



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Ampliación de Créditos **057/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (41.550,56 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 399.12 "Ingresos costas contratos defensa y representación jurídica", por importe de 41.550,56 €, ya que la previsión de la aplicación es de 100,00 € y se han reconocido derechos netos entre el 1 de enero y el 11 de octubre de 2023 por importe de 41.650,56 €.
- La aplicación de gastos 01/92013/22605 es una de las declaradas ampliables en punto 2 de la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2023, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 399.12.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
01/92013/22605	Costas defensa y representación jurídica - Gabinete jurídico.	41.550,56
Suma Ampliación de Crédito		41.550,56
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		41.550,56

		Código Cifrado de Verificación: AK28H381P0629S5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	25/10/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/10/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10199			



FINANCIACIÓN


MAYORES INGRESOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
399.12	Ingresos costas contratos defensa y representación jurídica	41.550,56
Suma Mayores ingresos		41.550,56
TOTAL FINANCIACIÓN		41.550,56

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 17 de octubre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Ampliación de Créditos 057/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **41.550,56** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: AK28H381P0629S5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	25/10/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/10/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10199			